



EL ESTADO DE CHILE, LOS EXPP Y LOS DDHH EN 2015

Durante el año 2015, los movimientos sociales en materia de DDHH, particularmente los Expp estuvieron muy activos y marcaron el fin de un ciclo político en esta materia. Pese a una huelga de hambre de 90 días en Punta Arenas y de 73 días en Osorno, la presidenta Bachelet no estuvo dispuesta a recibir a los Expp en la Moneda y escucharlos, como sí lo hizo con los representantes de los camioneros de Cautín, que organizaron una marcha de camiones de corte subversivo que buscó desestabilizar su gobierno. Tampoco invitó a la Moneda a la madre de Rodrigo Rojas.

Los Expp no tienen el peso político o como dijo un diputado “*están fuera de la sociedad*” y por tanto nunca serán considerados, más allá de lo que el Derecho Internacional humanitario diga, o de los compromisos firmados por el Estado de Chile en DDHH.

Pensamos que es necesario hacer una reflexión, poner al día nuestra plataforma y proponer nuevas formas de acción.

I. EL ESTADO

1- PARLAMENTO

Si examinamos el programa de Derechos Humanos de la Nueva Mayoría, en particular la nueva ley de reparación propuesta que dice:

“Adoptaremos medidas, legislativas si fueren necesarias, para reconocer el derecho de las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos y sus familiares, a obtener reparaciones civiles de los victimarios y, en su caso, del Estado. Revisaremos las actuales leyes reparatorias. Asignaremos a una entidad estatal permanente que se haga cargo del reconocimiento, acogida, asistencia jurídica, social y de reparación para las víctimas de Crímenes de la Dictadura.”

Los Expp podíamos concluir que al fin nuestras demandas de reparación e indemnización se verían materializadas por el gobierno de Bachelet. Al tercer año de iniciado el gobierno nada está más alejado de la realidad.

Nuestra UNEXPP durante 2013 y 2014 recorrió el congreso tratando de lograr mayoría parlamentaria para nuestro proyecto de ley de indemnización. En 2014 lo logramos y obtuvimos mayoría para un preacuerdo de legislar en ambas cámaras y nuestro preacuerdo fue enviado al Ejecutivo para que éste lo enviara a tramitación al Congreso en calidad de proyecto de ley. El Ejecutivo, es decir la presidenta a través de la ministra de la SEGPRES nos respondió con la negativa a tramitar nuestro proyecto. Peor aún, el oficio enviado al Senado establecía que:

“Respecto de la solicitud de un proyecto de ley reparatoria para víctimas de tortura, le informo existen leyes de reparación específica para víctimas de tortura. Tales son la Ley 19.992 de Prisión Política y Tortura; y la Ley 20.405 que modificó aquella.” (Carta respuesta ministra Mónica Rincón del 7 de mayo 2014)

Ante esta respuesta permanecemos perplejos y en espera de una explicación, pues nos pareció tan insólita que preferimos no responderla ni publicarla. Además el gobierno recién comenzaba su período.

2- LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Durante la tramitación del proyecto de ley de esta Subsecretaría, nosotros participamos en las discusiones previas junto con otras organizaciones de DDHH y planteamos que si bien esta SS respondía a las condicionantes del gobierno de Piñera en cuanto a responder de mejor manera los ataques que en materia de DDHH Chile recibía ante los Organismos Internacionales, nos parecía oportuno incluir una cláusula que la dotara de un órgano de carácter permanente que contara con la capacidad de recibir, calificar y responder jurídicamente a las denuncias de violaciones a los DDHH, no solamente durante la dictadura, sino también a las que ocurrieron después de la transición a la democracia.



Nuestra iniciativa por supuesto que no fue tomada en cuenta por Piñera y su ministra Pérez, y el proyecto fue enviado tal cual al Congreso. Este mismo proyecto es el que se ha aprobado y si bien puede ser eficaz en la defensa del Estado chileno ante las acusaciones de no respetar los tratados de DDHH ante instancias internacionales, no cuenta con la calidad de acoger denuncias de las víctimas de la dictadura que aún no lo han hecho, ni menos con las de calificar y reconocerlas como víctimas de violaciones a los DDHH. La adscripción del programa de DDHH del Ministerio del Interior solo permite a los abogados de este programa continuar con su labor limitada a enjuiciar a los violadores de los DDHH respecto a los desaparecidos y ejecutados políticos. En otras palabras esta SS de DDHH no implica mayor avance para las víctimas de violaciones a los DDHH durante la dictadura ni tampoco después.

II. JUSTICIA

Nuestra UNEXPP ha presentado 6 demandas civiles de indemnización para los Expp, totalizando un universo de más de 3.100 prisioneros y prisioneras.

Cinco de estas demandas fueron rechazadas por los tribunales aplicando la prescripción de los derechos. Ellas continuaron su acción en el plano internacional y fueron acogidas por la Comisión Interamericana de DDHH y están prontas a pasar ante la Corte Interamericana de DDHH.

Por otro lado, la ONG Dawson 2000 presentó una demanda en representación de 31 compañeros de Magallanes, patrocinados por nuestro compañero Vicepresidente y abogado Víctor Rosas, que fue exitosa y logró sentencia favorable y definitiva ante la sala correspondiente de la Corte Suprema. La sentencia es histórica porque el Estado chileno reconoce la calidad de prisioneros a este grupo de chilenos y que sus derechos como persona fueron violentados por agentes del propio Estado y, además, condena al Estado a pagar una indemnización de \$150.000.000 a cada uno de los 31 prisioneros.

La quinta demanda llegó a trámite ante la Corte Suprema, pero el fallo no fue inmediato, como en el caso de los prisioneros de Dawson y se llamó a una audiencia de conciliación de las partes. El fallo sigue pendiente, después de una conciliación fallida por responsabilidad del CDE.

III. MOVIMIENTO SOCIAL

1- HUELGA DE HAMBRE

En diciembre de 2014 los Expp de Rancagua iniciaron una huelga de hambre por reparación que duró un poco más de 24 horas, concluyendo con la promesa de ser recibidos por el Ejecutivo. Esta reunión se hizo en Valparaíso y asistimos como UNEXPP, pues formábamos parte del Secretariado Nacional de Expp, que agrupaba a varias regiones de Expp, entre ellas Rancagua y San Felipe, y a los familiares de Expp fallecidos.

La ministra Rincón se comprometió a organizar una nueva reunión en la que discutiríamos nuestro proyecto de ley de indemnización en una mesa tripartita conformada por el Ejecutivo, los Expp y parlamentarios. Esta promesa resultó fallida y esta mesa tripartita jamás se constituyó.

La idea de una huelga de hambre como herramienta de lucha se abrió paso con gran celeridad en las organizaciones de Expp y pronto se convocaron reuniones dedicadas a organizar una nueva huelga de hambre por diversos sectores de Expp.

Nosotros, formando parte del Secretariado Nacional, apoyamos la idea, visto que los plazos fijados por la propia ministra para la mesa no fueron respetados y sólo fuimos recibidos por personeros de segunda categoría que no representaban al gobierno.

Fue así como se lanzó una huelga de hambre tomando la iniciativa las ciudades de San Felipe, Rancagua y Osorno. Rancagua, en tanto fue portavoz de la primera huelga mantuvo esa calidad, en coordinación con el Secretariado Nacional.



Hoy día podemos decir que el movimiento de huelga fue exitoso, convocó alrededor de 20 ciudades a lo largo y ancho del país, llegando a estar en huelga más de un centenar de Expp, hombres y mujeres. La opinión pública se hizo eco del movimiento y un vasto movimiento de solidaridad apoyó nuestro movimiento, tanto en Chile como en el exterior. La huelga se prolongó por más de 80 días en todo el país, pese al retiro de Rancagua y otros lugares al completar 41 días.

El gobierno se vio sorprendido y no tuvo contrapropuesta alguna durante los primeros 15 días, pues Aleuy apostó por el agotamiento de los huelguistas. Sus primeros planteamientos solo hacían sonreír a los huelguistas, pues ofrecían algunos pesos para terminar con la huelga. Finalmente se jugaron por dividir a los huelguistas ofreciendo dinero u otra solución a alguna necesidad de cada uno por separado, para salirse del movimiento. Alargaron artificialmente el conflicto, agravando el riesgo vital para cada uno de ellos, pues eran todos de avanzada edad.

Finalmente apareció un mediador en la figura del obispo Goic, y el gobierno redactó un preacuerdo para terminar con la huelga. Este preacuerdo fue rechazado por el Secretariado Nacional y la inmensa mayoría de las huelgas en regiones, por la sencilla razón que no entregaba respuesta concreta alguna ni un real compromiso del gobierno para negociar. Respondimos redactando un nuevo preacuerdo que nunca fue aceptado por el gobierno. ⁽¹⁾

Finalmente, al llevar 80 días de huelga, en reunión nacional de los huelguistas acordamos suspender el movimiento. Resultaba evidente en ese momento que el gobierno había logrado dividir el movimiento, que no se inmutaba ante el estado físico de los huelguistas y habían logrado incorporar sectores de Expp contrarios a la huelga en la mesa de alto nivel. Tal es el caso del Comando Unitario, quién se había opuesto a la huelga de hambre desde un principio, sin embargo, ahora aparecía como invitado especial del gobierno en la Mesa de Alto Nivel.

Esta suspensión de la huelga se acompañó con una denuncia ante el Consejo Internacional de DDHH en Ginebra en contra del Estado de Chile por no respeto a sus compromisos internacionales en materia de DDHH y el envío de una misión de observadores a Chile próximamente.

2- MESA DE ALTO NIVEL

El resultado final de esta mesa instalada por Mahmud Aleuy y Patricia Silva, con Expp proclives al gobierno, todos militantes de la Nueva Mayoría, más algunas orgánicas de Expp sin militancia que fueron cooptadas, se conoció hace pocos días.

Lo que comenzó como un adelanto del aumento de la pensión Valech, \$1.200.000 para cada Expp por el año 2015, para detener la huelga, terminó en la suma de \$1.000.000 para los Expp “vigentes” y \$600.000 para las viudas con libreta. Todas las reivindicaciones fueron rechazadas, todo lo que figuró en el preacuerdo no fue considerado: aumento de la pensión, tramitar un proyecto de ley de indemnización u otros elementos como terminar el secreto de 50 años y mejoramiento en atenciones de salud, educación o vivienda.

El monto de las reparaciones económicas por sector etéreo y pagadero en 10 años fue rechazado por el conjunto de los Expp presentes como irrisorio. Demás está decir que en 10 años más la población actual de Expp se reducirá a la mitad. La ironía de la historia nos dice que el Poder Ejecutivo propone una indemnización miserable a los Expp y el Poder Judicial, a través de la Corte Suprema, entrega una indemnización digna en el caso Dawson.

¹ Finalmente, el preacuerdo presentado por nosotros fue definitivamente rechazado por el gobierno el 20 de mayo, cuando Patricia Silva notificó personalmente a los huelguistas de Rancagua: *“que el gobierno no estaba dispuesto a subir el monto de nuestras pensiones Valech a la Rettig, ni tampoco a legislar nuestro proyecto de indemnización y que si queríamos indemnización no teníamos más que recurrir a tribunales en contra de nuestros torturadores.”* Esta firmeza del gobierno terminó con la resistencia de los huelguistas de Rancagua que capitularon completamente y se decidieron a firmar el preacuerdo inicial presentado por el gobierno, prácticamente sin ninguna modificación. Esta firma se realizó el sábado 23 de mayo en Rancagua.



Como los mismos protagonistas lo reconocen:

“La conclusión unánime de los dirigentes que participaron en esta instancia, es que nadie nos “regalará” nuestros derechos, que debemos fortalecer las organizaciones y la unidad, para alguna vez lograr que se nos entregue lo que en derecho corresponde.” (Declaración del CU del 18 de diciembre de 2015.)

Resulta doloroso tener que reconocer la derrota del movimiento de los DDHH a la que lo llevaron estos sectores de Expp oficialistas y nos resultará muy difícil alcanzar los niveles de unidad y movilización alcanzados durante los meses de abril a julio de 2015. Sin embargo, como lo establecimos en nuestro Encuentro Nacional de agosto de 2015, debemos renovar nuestra estrategia y continuar el movimiento.

IV. LAS LECCIONES

Hoy día podemos afirmar sin prejuicio alguno que el gobierno y su aparato administrativo, en particular las SS de Interior, de la SEGPRES, de Hacienda, de Justicia y el Consejo de Defensa del Estado (CDE), operaron en total sincronía para oponerse a las reivindicaciones de los Expp.

Los propios parlamentarios se estrellaron con esta muralla cada vez que trataron de buscar una salida a la huelga de hambre. En particular la bancada DC tuvo una positiva actitud y nos manifestó su apoyo en todo momento. Reconocen la justeza de nuestra lucha y la consistencia de nuestro derecho a ser indemnizados.

Escapa a esta superestructura una parte significativa del Poder Judicial. La Corte Suprema hasta donde pudo resistió las presiones del Ejecutivo para no emitir sentencias favorables a las indemnizaciones a las víctimas de DDHH. Sin embargo, durante la presidencia de Rubén Ballesteros, la propia Corte Suprema en un fallo histórico estimó conveniente proponer que sea por la vía legislativa por donde se debe buscar una solución definitiva a las causas de DDHH. ⁽²⁾

Esta acción coordinada demuestra la mala fe del gobierno, que por una parte intenta demostrar que busca generar avances en materia de DDHH, como legislar para que los crímenes de lesa humanidad sean declarados imprescriptibles en la legislación chilena, definir el concepto de tortura e incorporarlo a nuestro Código Penal, entregar recursos a instituciones de DDHH como el INDH o el Museo de la Memoria, - de las cuales nunca se ha hecho un balance real como instituciones eficaces para el avance de los DDHH en Chile-, o la misma SS de DDHH que no es más que la concreción del proyecto del gobierno de Piñera en esa materia y por otro lado entrega instrucciones al consejo de Defensa del Estado para oponerse en nombre del Fisco a reparar a las víctimas de violaciones a los DDHH en los juicios civiles ante los tribunales.

Como se entiende, que por un lado se proponga avanzar en terminar con la impunidad, y se mantenga el penal de Punta Peuco, no se entregue más recursos al Programa de DDHH del Ministerio del Interior para perseguir en justicia a los violadores de los DDHH y no se levante una política clara en derechos Humanos de presentar querrelas criminales por tortura en contra de los agentes civiles y militares que reprimieron a los chilenos durante toda la dictadura militar y que todavía gozan de la impunidad que les otorga el Decreto Ley de Amnistía dictado por Pinochet en 1978.

La respuesta es clara. El gobierno de Bachelet busca perpetuar los acuerdos y leyes de amarre del principio de la transición y que ya son de público conocimiento y, además, a nuestro entender busca proteger a la *familia militar* a la que ella pertenece. ⁽³⁾

² *“sin perjuicio de lo anterior es importante señalar que la materia del caso en autos, así como muchos de similar naturaleza, debe encontrar una solución definitiva, eficaz y eficiente por la vía legislativa, esto es, mediante la dictación de una ley que otorgue a las víctimas de violaciones de los derechos humanos un resarcimiento patrimonial acorde con los daños causados a raíz de los hechos acontecidos en la época del gobierno militar.”* (Considerando final (11°) “Salgado y Otros con Fisco de Chile” por aplicación de la prescripción extintiva de la acción civil.)

³ Ver *“Chile una Democracia tutelada”* Felipe Portales Ed. Sudamericana.



En justicia, queda pendiente nuestra 5ª demanda civil, que reúne más 700 prisioneros, algunos de ellos ya fallecidos. Existe una política en el Poder Judicial de “*reversionismo*” del Derecho Civil en cuanto a reconocer el daño moral. Según esta tesis este daño moral solo afecta a la persona que padeció las violaciones a sus derechos humanos y no a su grupo familiar directo.

Esta tesis es defendida por el CDE y por algunos ministros de la Corte de Apelaciones y de la Corte Suprema, con el resultado de que así se excluye de todo derecho a indemnización a los herederos: la muerte de la víctima exime de toda responsabilidad al Estado.

En particular, después del fallo de Dawson, el gobierno y todos sus agentes (operadores políticos) presionaron al Poder Judicial, el CDE presentó objeción tras objeción para impedir que su abogado perdedor en el caso Dawson volviera a alegar y preparó durante meses a un nuevo abogado. Es por ello que se debió “armar” una nueva sala penal en la Suprema, con ministros designados a dedo y que puedan fallar a favor del CDE y del Gobierno.

Sabemos que la sentencia que viene será contraria a los intereses de los 700 prisioneros políticos, que se mantendrá la rebaja de indemnización de \$50.000.000 a \$3.000.000, lo que resulta una burla para todos los Expp de Chile. Esperamos esta sentencia y, desde ya podemos decir, que llevaremos este caso a la Comisión Interamericana de DDHH por denegación de justicia una vez más.

El gobierno está dispuesto a pagar el costo político de esta sentencia, pues su lógica absurda determina que en el mismo momento en que propone medidas a favor de los DDHH, por otro lado, a través de su propio instrumento, el CDE, nos niega el derecho a una justa indemnización por el daño causado. (4)

Nosotros hemos definido nuestro camino. Si el gobierno se niega al diálogo con los Expp, recurriremos a las instancias judiciales nacionales e internacionales. Si Ricardo Lagos en su acuerdo con el general Cheyre pensó en desarmarnos al mantener el secreto de 50 años y así impedir el juzgamiento de los militares involucrados en los crímenes de tortura y de lesa humanidad, nosotros reconstruiremos las fichas de los Expp y levantaremos querellas por tortura en todas las regiones de Chile en contra de los militares de los centros de tortura de cada localidad. En el proceso penal levantaremos las demandas de indemnización que corresponda en contra del Estado.

Nosotros insistimos: Que el gobierno se decida a terminar con la impunidad de los crímenes de la dictadura y presente querellas por tortura en los 4 rincones de Chile y se castigue a los culpables y que el gobierno legisle nuestro proyecto de ley de indemnización y se termine con esta herida permanente que no termina de supurar en nuestra sociedad.

¡La lucha por la verdad, justicia y reparación justa y digna continua!

UNEXPP DE CHILE

Santiago, 29 de diciembre de 2015

⁴ Otra lección importante es que para evitar los contubernios con organizaciones supuestamente representativas de los ex-presos/as políticos en negociaciones con el gobierno, debemos exigir que cualquier acuerdo sea refrendado directamente por las bases afectadas. Estamos hablando de un universo de más 35.000 personas, distribuidas en todas las ciudades del país y en el extranjero. Un referéndum público en estos días de avances computacionales, de redes nacionales e internacionales, no debería ser un imposible y sería una muestra excepcional de democracia directa por la base.